

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3634 FERROVIAL INVERSIONES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BETONIAL, S.A.U.
FERROVIAL FISA, S.L.U.
TRICONITEX, S.L.U.
VERGARAPROMOINVEST, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

Con fecha 6 de julio de 2020, y con arreglo a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), el accionista único de FERROVIAL INVERSIONES, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), y el accionista o socio único, según corresponda, de BETONIAL, S.A.U., FERROVIAL FISA, S.L.U., TRICONITEX, S.L.U., y VERGARAPROMOINVEST, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas" y, conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Intervinientes"), aprobaron (i) el proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes el 29 de junio de 2020 (el "Proyecto de Fusión"); (ii) sus respectivos balances de fusión; y (iii) la operación de fusión en sí misma (ajustada a los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión) en virtud de la cual la Sociedad Absorbente absorberá a las Sociedades Absorbidas, de suerte que estas últimas se extinguirán, vía disolución sin liquidación, y transmitirán en bloque todo su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones (la "Fusión").

Se hace constar que los socios o accionistas y acreedores de las Sociedades Intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de aprobación de la Fusión y de los correspondientes balances de fusión en el domicilio social de las Sociedades Intervinientes, el cual se encuentra ubicado en Madrid, c/ Príncipe de Vergara, 135.

Según lo previsto en el artículo 44 LME, durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, podrán oponerse a la Fusión los acreedores de las Sociedades Intervinientes cuyo crédito hubiera nacido antes de dicha fecha y no estuviese vencido en ese momento, hasta que se les garanticen tales créditos. No tendrán ese derecho los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

Madrid, 15 de julio de 2020.- Los Administradores mancomunados de Ferrovial Inversiones, S.A.U. (Francisco Javier Martínez-Pardo Arsuaga y Claudio José Bonet Gutiérrez), Betonial, S.A.U. (Luis Ignacio de Felipe Fernández y José Ramón Delgado Lorente), Ferrovial Fisa, S.L.U. (José Vicente Peinado Álvarez y Jorge Barceló Biosca), Triconitex, S.L.U. (Luis Ignacio de Felipe Fernández y José Ramón Delgado Lorente) y Vergarapromoinvest, S.L.U. (José Vicente Peinado Álvarez y Jorge Barceló Biosca).

ID: A200030170-1